



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 24 de Noviembre del 2021

OFICIO N° D000203-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ



Firmado digitalmente por ENCISO
MIRANDA Miquel Angel FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Arequipa(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 13:33:52 -06:00

Señora:

Jéssica Dilú Valdivia Huamaní

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL AREQUIPA
CALLE VICTOR MORALES N° 107 URB. VICTORIA. CERCADO, AREQUIPA

Asunto : ACCIONES REALIZADAS POR LA UT AREQUIPA DEL PNAE QALI WARMA, FRENTE A ALERTAS REPORTADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIÓN AREQUIPA, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COMPRA ELECTRÓNICO 2022

Referencia: a) OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE

b) INFORME N° D000658-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

c) INFORME N° D000659-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

d) INFORME N° D000660-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo comunicarle sobre las acciones tomadas en relación a los casos del asunto, al respecto con documentos de la referencia b), c) y d) se informa sobre las acciones realizadas en relación al caso de alertas mencionados en el documento de la referencia a).

Los Supervisores de los Comité de Compra y Soporte Informático de la Unidad Territorial, designados han procedido a realizar las actividades de gestión necesarias para absolver las alertas presentadas por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Respecto al CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en el Comité de Compra Arequipa 3, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022, los siguientes puntos críticos:
 - MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.
 - MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS
- El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión establece que el Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales
- Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos establece que para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa
- Sobre las funciones del Comité del Compra, se establece que es Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el Supervisor de Compra.
- El /la Supervisor de Compra del PNAEQW, tiene como funciones y actividades, lo siguiente:
 - *Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.

- *Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.*
- Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas, se informa que las pausas realizadas durante la evaluación y calificación de propuestas se refiere un receso por refrigerio y otra pausa para la verificación de las actas firmadas en el aplicativo SIGO, además se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación. Todas las interrupciones fueron registradas e indicadas por la Presidenta del comité 3 lo cual se encuentra grabado en el video.

Respecto al CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en el Comité de Compra Arequipa 1, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022, los siguientes puntos críticos:
 - MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.
 - MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS
- El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión establece que el Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales
- Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos establece que para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa
- Sobre las funciones del Comité del Compra, se establece que es Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el Supervisor de Compra.
- El /la Supervisor de Compra del PNAEQW, tiene como funciones y actividades, lo siguiente:
 - *Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.*
 - *Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.*
- Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas, se informa que respecto al audio de la Urna de Cristal que no se escuchaba de manera clara, se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización. Se puede verificar que existe audio durante la ejecución del proceso de Compras 2022 a través de la urna de cristal, pero con un volumen bajo.



Respecto al CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en el Comité de Compra Arequipa 2, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022, los siguientes puntos críticos:
 - MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.
 - MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS
- El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión establece que el Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales
- Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos establece que para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa
- Sobre las funciones del Comité del Compra, se establece que es Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el Supervisor de Compra.
- El /la Supervisor de Compra del PNAEQW, tiene como funciones y actividades, lo siguiente:
 - *Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.*
 - *Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.*
- Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas, se informa que respecto al audio de la Urna de Cristal que no se escuchaba de manera clara, se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización. Se puede verificar que existe audio durante la ejecución del proceso de Compras 2022 a través de la urna de cristal, pero con un volumen bajo.

Asimismo, por medio del presente se le solicita que el ingreso de documentos a ser atendidos por la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sean ingresados mediante la Mesa de Partes Virtual, a través del link <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 11:14:19 -05:00

Arequipa, 24 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000658-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE suscitada en el Comité de Compra Arequipa 3, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE
c) INFORME N° D000121-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-ACL
d) CARTA N° 023-2021-STI-RAPD

FECHA : Arequipa, 24 de noviembre del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado N° 150 -2021-CTVC-ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE, reportado por la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 19 de noviembre del presente, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en el Comité de Compra Arequipa 3, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022, respecto a la alerta CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE con fecha de ocurrencia 12 de noviembre y 02 Puntos Críticos:
 - MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.
 - MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RDE N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 2.2. Mediante RDE N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueban las "Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022".
- 2.3. Mediante RDE N°D000221-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:

A. CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE

Caso reportado en en el Comité de Compra Arequipa 3, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022.

Mediante INFORME N° D000121-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-ACL, Supervisor del Comité de Compra Arequipa 3, indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC, frente al siguiente punto crítico:

a) **Miembro del comité de compra tiene dificultades para manejar el aplicativo informático.**

- El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión, aprobado mediante RDE N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, es el documento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y la ejecución contractual del Proceso de Compras Electrónico 2022, establece lo siguiente:
 - ✓ *Numeral 5.2.2.- "El Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras".*

- Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, aprobadas mediante RDE N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, establece lo siguiente:
 - ✓ *Numeral 2.2.4: Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas: "En la fecha establecida en el cronograma de las Bases Integradas del Proceso de Compras, el COMITÉ DE COMPRA con el quórum requerido y la participación del/de la Supervisor/a de Compras, sesiona para realizar la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, a través del SIGO, que está enlazado a la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2022 del PNAEQW. **Para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa***

- Sobre las funciones del Comité del Compra, es pertinente informar lo siguiente:
Conforme al Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, remoción y Funcionamiento de Comités de Compra, aprobado mediante RDE N°D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, señala lo siguiente:
8.8.1 Sesionar de forma obligatoria, ya sea de, manera presencial o virtual, con la asistencia técnica de la/del Supervisor de Compra en los siguientes actos:
(...)

- Para convocar y conducir el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.

8.8.2 Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el Supervisor de Compra.
(...)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El /la Supervisor de Compra del PNAEQW, de manera transversal durante todo el Proceso de Compra, conforme al numeral 5.2.13 del Manual del Proceso de Compras tiene como funciones y actividades, lo siguiente:
(...)
 - b) **Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra**, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.
 - c) **Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra**; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.
(...)
- Por lo expuesto y, a fin de dar respuesta al Oficio N°061-2021-CTVC/AREQUIPA: Caso N°150- 2021-CTVC/ARE, sobre las incidencias reportadas por el CTVC, las cuales no tuvieron repercusión determinante en el resultado de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores del CC Arequipa 3, la Unidad Territorial Arequipa, a través de los Supervisores de Compra , implementará a manera de mejora, las acciones pertinentes para los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos

Mediante CARTA N° 023-2021-STI-RAPD, Soporte Informático de la Unidad Territorial Arequipa, indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC, frente al siguiente punto crítico:

b) Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas.

- Al respecto se informa que las pausas realizadas durante la evaluación y calificación de propuestas se refiere un receso por refrigerio y otra pausa para la verificación de las actas firmadas en el aplicativo SIGO, además se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización. Cabe mencionar que todas las interrupciones fueron registradas e indicadas por la Presidenta del comité 3 lo cual se encuentra grabado en el video.

Ingresar al siguiente Link:

<https://procesocompras2022.qaliwarmagob.pe/Urna?tipo=TODAS>

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión establece que el Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales
- 5.2. Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos establece que **para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa**
- 5.3. Sobre las funciones del Comité del Compra, se establece que es **Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el Supervisor de Compra.**
- 5.4. El /la Supervisor de Compra del PNAEQW, tiene como funciones y actividades, lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ **Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra**, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.
 - ✓ **Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra**; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.
- 5.5. Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas, se informa que las pausas realizadas durante la evaluación y calificación de propuestas se refiere un receso por refrigerio y otra pausa para la verificación de las actas firmadas en el aplicativo SIGO, además se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación. Todas las interrupciones fueron registradas e indicadas por la Presidenta del comité 3 lo cual se encuentra grabado en el video

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar el seguimiento a las acciones que originan la alerta en el caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- 6.2. Dar respuesta al OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, respecto al caso de alerta CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER ENRIQUE PINTO RIVEROS
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA



Arequipa, 23 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000121-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-ACL

A : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
Unidad Territorial Arequipa

DE : **ALDO JOSÉ CUBA LANFRANCO**
Supervisor de Comité de Compras Arequipa 3

Asunto : SOBRE EL CASO DE ALERTA N°150-2021-CTVC/ARE-CC AREQUIPA 3

Referencia : OFICIO N°061-2021-CTVC/AREQUIPA-CASO N°150-2021-CTVC/ARE

Lugar y Fecha : Arequipa, 23 de noviembre del 2021

Por la presente me dirijo a usted y en atención a los documentos de la referencia sobre la Alerta en la etapa de selección de proveedores del PC Electrónico 2022, en el ámbito del Comité de Compra Arequipa 3, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante RDE N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.2 Mediante RDE N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueban las "Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022".
- 1.3 Mediante RDE N°D000221-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.4 Mediante el documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, informó sobre el Caso N°150-2021-CTVC/ARE vinculado a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas en el marco del Proceso de Compras Electrónico 2022, desarrollado en la Unidad Territorial Arequipa del PNAEQW.



II. ANÁLISIS

- 2.1 **El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión**, aprobado mediante RDE N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, es el documento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y la ejecución contractual del Proceso de Compras Electrónico 2022, establece lo siguiente:

➤ *Numeral 5.2.2.- "El Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras".*

- 2.2 **Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos**, aprobadas mediante RDE N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, establece lo siguiente:

➤ *Numeral 2.2.4: Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas: "En la fecha establecida en el cronograma de las Bases Integradas del Proceso de Compras, el COMITÉ DE COMPRA con el quórum requerido y la participación del/de la Supervisor/a de Compras, sesiona para realizar la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, a través del SIGO, que está enlazado a la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2022 del PNAEQW. **Para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa.***

- 2.3 De acuerdo a lo expuesto en el Caso de Alerta N°150-2021-CTVC/ARE, adjunto al Oficio N°061-2021-CTVC-AREQUIPA del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, integrantes de los Comités Locales de la precitada organización, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas al Proceso de Compras Electrónico 2022 desarrollado en la Unidad Territorial Arequipa del PNAEQW, identificaron el siguiente punto crítico:

2.3.1 *"MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO."*

- 2.4 Sobre las funciones del Comité del Compra, es pertinente informar lo siguiente:

Conforme al Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, remoción y Funcionamiento de Comités de Compra, aprobado mediante RDE N°D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, señala lo siguiente:

8.8.1 Sesionar de forma obligatoria, ya sea de manera presencial o virtual, con la asistencia técnica de la/del Supervisor de Compra en los siguientes actos:
(...)

- Para convocar y conducir el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.

8.8.2 Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el Supervisor de Compra.
(...)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.5 El /la Supervisor de Compra del PNAEQW, de manera transversal durante todo el Proceso de Compra, conforme al numeral 5.2.13 del Manual del Proceso de Compras tiene como funciones y actividades, lo siguiente:
(...)

*b) **Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra**, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.*

*c) **Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra**; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.*
(,...)

- 2.6 Por lo expuesto y, a fin de dar respuesta al Oficio N°061-2021-CTVC/AREQUIPA: Caso N°150-2021-CTVC/ARE, sobre las incidencias reportadas por el CTVC, las cuales no tuvieron repercusión determinante en el resultado de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores del CC Arequipa 3, la Unidad Territorial Arequipa, a través de los Supervisores de Compra, implementará a manera de mejora, las acciones pertinentes para los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 Se ha verificado el Caso de Alerta N°150-2021-CTVC/ARE expuesto en el OFICIO N°061-2021-CTVC/AREQUIPA, cuyas incidencias reportadas serán tomadas en cuenta para implementar acciones de mejora en los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos.
- 3.1 Se recomienda a vuestro despacho remitir la información solicitada al Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana, con la finalidad de dar respuesta al Caso N°150-2021-CTVC/ARE adjunto al OFICIO N°061-2021-CTVC/AREQUIPA.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALDO JOSE CUBA LANFRANCO
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA



Arequipa, 23 de noviembre del 2021

CARTA N° 023-2021-STI-RAPD

Señor:

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 150-2021-CTVC/ARE, CASO N° 151-2021-CTVC/ARE, CASO N° 152-2021-CTVC/ARE, situada en el Proceso de Compras Electrónico para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", primera convocatoria.

REFERENCIA : OFICIO N° 061-2021-CTVC/AREQUIPA

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado CASO N° 150-2021-CTVC/ARE, CASO N° 151-2021-CTVC/ARE, CASO N° 152-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE emitido reportado por la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 19 de noviembre del presente, En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, hago llegar los siguientes CASOS:

- CASO N° 150-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 151-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 152-2021-CTVC/ARE

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 150 -2021-CTVC-ARE.

IV. ANALISIS

4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:





A. CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. Pudo verificarse en la revisión de la aplicación informática "URNA DE CRISTAL", que la transmisión on line tuvo cortes y/o paralizaciones largas en varios momentos. La Responsable Regional del Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la consulta al Coordinador Territorial del Programa Qali Warma respecto al primer corte de transmisión, éste supo manifestar que hubo corte de luz eléctrica en el distrito, motivo por lo que la sesión se tuvo que paralizar. La veedora del Comité Local quien estuvo presente en la sesión de evaluación de manera presencial informó respecto a otras 02 paralizaciones largas de media hora en promedio, durante la sesión de evaluación.

Cabe mencionar que los mencionados cortes de transmisión no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

Sobre lo citado, y a ante las dificultades que se evidencia en la revisión del mencionado aplicativo, nos llama la atención que en un distrito urbano y cercano de la provincia de Camaná, se susciten ese tipo de problemas logísticos, por lo que le solicitamos tenga a bien informarnos respecto a los factores que originaron las paralizaciones en la Urna de Cristal.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:** La veedora del Comité Local quien estuvo presente en la sesión de evaluación de manera presencial informó respecto a otras 02 paralizaciones largas de media hora en promedio, durante la sesión de evaluación.

Al respecto se informa que las pausas realizadas durante la evaluación y calificación de propuestas se refiere un receso por refrigerio y otro pausa para la verificación de las actas firmadas en el aplicativo SIGO, además se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización. Cabe mencionar que todas las interrupciones fueron registradas e indicadas por la Presidenta del comité 3 lo cual se encuentra grabado en el video.

Ingresa al siguiente Link: <https://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/Urna?tipo=TODAS>

B. CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. Pudo verificarse en la revisión del aplicativo URNA DE CRISTAL, que la transmisión on-line presentó en varios momentos del desarrollo de la sesión de evaluación de las propuestas técnicas y económicas las siguientes dificultades:

- El audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara. Hubo momentos incluso que el audio prácticamente desaparecía, y cuando regresaba se escuchaba con mucha interferencia. Las voces tanto de la Presidenta del Comité de Compras y de la Supervisora de Compras se escuchaban de manera muy baja, haciendo inentendible y dificultoso hacer seguimiento a los documentos que revisaba el Comité de Compras.



- No se visibilizaban los documentos de las propuestas técnicas que se presentaban en el desarrollo de la evaluación, sólo se visualizaba el marco general de las personas integrantes del Comité de Compra y la Supervisora de Compras que se encontraban presentes en la reunión.

Esta situación se realizó durante la revisión de las propuestas técnicas, para el desarrollo de la evaluación de las propuestas económicas, este inconveniente se solucionó a las 2 horas, 53 minutos y 58 segundos de iniciada la transmisión en la Urna de Cristal. Cabe mencionar que los inconvenientes de transmisión citados no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:**

Respecto al audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización.

Se puede visualizar el video del CC Arequipa 1 en el siguiente Link: <https://youtu.be/IM76O5ZaWkl>

C. CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. En algunos momentos de la transmisión on- line el audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara, se escuchaba con interferencias. Las voces tanto de la presidenta del Comité de Compras como del Supervisor de Compras se escuchaban de manera muy baja, haciendo poco entendible y dificultoso hacer seguimiento a los documentos que revisaba el Comité de Compras. Cabe mencionar que los inconvenientes de transmisión citados no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:**

Respecto al audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización.

Se puede visualizar el video del CC Arequipa 2 en el siguiente Link: <https://www.youtube.com/watch?v=NIxtafv5jSQ>

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha verificado el Caso de Alerta N°150-2021-CTVC/ARE, N°151-2021-CTVC/ARE, N°152-2021-CTVC/ARE expuesto en el OFICIO N°161-2021-CTVC/AREQUIPA, cuyas observaciones fueron subsanadas durante el transcurso de la jornada de evaluación y asegurados para siguientes convocatorias.
- 5.2 Se realizaron más pruebas para asegurar el control de calidad de la Plataforma en coordinación con la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.3 Se recomienda a vuestro despacho remitir la información solicitada al Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana, con la finalidad de dar respuesta a las Alerta N°150-2021-CTVC/ARE, N°151-2021-CTVC/ARE, N°152-2021-CTVC/ARE adjunto al OFICIO N°161-2021-CTVC/AREQUIPA.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,

Renzo Aldo Ponce Delgado
DNI 40098068
Locador de Servicios
Soporte Informático UT Arequipa
PNAEQW-MIDIS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Arequipa, 19 de noviembre de 2021

OFICIO N° 061-2021-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Miguel Ángel Enciso Miranda
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (03) casos

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 150-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 151-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 152-2021-CTVC/ARE

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Arequipa: 942157595 Teléfono Nacional: 945095602		CASO		N° 150-2021-CTVC/ARE	
PROGRAMA SOCIAL		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 12/11/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ROSSEMARY RODRIGUEZ CHOQUE		3. NÚMERO-DNI: 30425317	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JOSE MARIA QUIMPER		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 12/11/2021	
7. DEPARTAMENTO:		AREQUIPA		8. PROVINCIA: CAMANA	
9. DISTRITO:		SAMUEL PASTOR		10. CCPP/DIRECCIÓN: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR- LA PAMPA S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PROCESO DE COMPRAS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? CC AREQUIPA 3	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		-		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de vigilancia al “Proceso de Compras Electrónico para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, primera convocatoria, veeduría realizada bajo la modalidad presencial al CC Arequipa 3, en la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas, se evidenció los siguientes puntos críticos:

- 1. MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.** La conducción de la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas estuvo a cargo de la Presidenta del Comité de Compras Arequipa 03; sin embargo, durante el desarrollo de dicho proceso el manejo del aplicativo informático estuvo a cargo del Supervisor de Compras quien tiene a cargo brindar asistencia técnica al CC. Pudo verificarse que al inicio de la sesión de evaluación la presidenta del Comité de Compras delegó al Supervisor de Compras el manejo del aplicativo con la finalidad de “agilizar la evaluación del proceso”, sin embargo esta decisión no fue considerada en el “Acta N° 003-2021-CC-AREQUIPA 3- de Evaluación, y Selección de Propuestas del Proceso de Compra de la Modalidad Productos para la Provisión del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Al ser delegada esta función, la cual debe ser expresamente accionada por los integrantes del Comité de Compras, en el marco del principio de transparencia que el programa promueve para este proceso, se corre el riesgo de que ante circunstancias imprevisibles, ajenas o no, a la voluntad del Comité de Compras, sean errores involuntarios o de cualquier otra índole que determinen el cumplimiento parcial o defectuoso del proceso de evaluación, el registro de quién realizó la manipulación del sistema informático será del integrante del Comité de Compra que condujo el proceso de evaluación, mas no del Supervisor de Compras.

Por ello, debe entenderse la importancia de la absoluta reserva en el uso y/ o manejo de los códigos de usuarios y contraseñas para el manejo del aplicativo informático por los integrantes del Comité de Compras Arequipa 03 en este proceso, en ese sentido el supervisor compras debe manejar de la misma manera su propio código de usuario y contraseña.

- 2. MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.** Pudo verificarse en la revisión de la aplicación informática “URNA DE CRISTAL”, que la transmisión on line tuvo cortes y/o paralizaciones largas en varios momentos. La Responsable Regional del Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la consulta al Coordinador Territorial del Programa Qali Warma respecto al primer corte de transmisión, éste supo manifestar que hubo corte de luz eléctrica en el distrito, motivo por lo que la sesión se tuvo que paralizar. La veedora del Comité Local quien estuvo presente en la sesión de evaluación de manera presencial informó respecto a otras 02 paralizaciones largas de media hora en promedio, durante la sesión de evaluación.

Cabe mencionar que los mencionados cortes de transmisión no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

Sobre lo citado, y a ante las dificultades que se evidencia en la revisión del mencionado aplicativo, nos llama la atención que en un distrito urbano y cercano de la provincia de Camaná, se susciten ese tipo de problemas logísticos, por lo que le solicitamos tenga a bien informarnos respecto a los factores que originaron las paralizaciones en la Urna de Cristal.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos y normativos a Proceso de Compras Electrónico para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022 , se sugiere lo siguiente:

- Se fortalezca las acciones de capacitación a los integrantes del C.C Arequipa 03 en el uso del aplicativo informático, acciones que incidirán en el fortalecimiento del principio de transparencia en la etapa de evaluación y calificación de la propuestas técnicas y económicas del proceso.
- Mejorar el funcionamiento del Aplicativo Urna de Cristal, acciones que incidirán en el cumplimiento efectivo de la estrategia de control anticorrupción y acceso a la información pública en el desarrollo de este proceso.
- Se solicita haga la verificación del caso alertado y según corresponda nos informe las medidas correctivas adoptadas

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia V-203-2021-ARE-Q



.....
Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Regional: 942157595

Teléfono Nacional: 945095602

FICHA DE VEEDURÍA

CÓDIGO 4-203-2021-PRE-Q

OBJETIVO: VERIFICAR LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO DE COMPRAS 2022

En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: CC = Comité de Compra, NV = No Verificó.

APLICATIVO INFORMÁTICO: Software desarrollado que permite a las/las usuarias/os realizar un grupo de funciones, tareas o actividades como el registro de datos, envío de información, gestionar un proceso, entre otros (1). Los veedores priorizarán la verificación del funcionamiento de Aplicación Informática PCE-Evaluación de Propuestas que usa el Comité de Compras ingresando a través del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).**URNA DE CRISTAL:** Es una estrategia de control anticorrupción que utiliza diversas herramientas tecnológicas para evitar actos de corrupción durante la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las/los posturas/es en el marco del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qal Wama, generando transparencia y confianza en la ciudadanía; así como, el acceso a la información pública (2)

a) Fecha de la Veeduría:	12 de noviembre del 2021	b) Hora de la Veeduría:	INICIO: 10:40	FINAL: 14:50
I. IDENTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRA Y LUGAR DONDE SE REALIZA EL PROCESO DE COMPRA				
c) Nombre del Comité de Compra:	CC Piquipa 03	d) N° Resolución de Reconocimiento CC	N° 0000284-2020-MIDIS/PNAESW-DE	
e) DEPARTAMENTO:	Piquipa	f) PROVINCIA:	Camana	
g) DISTRITO:	Samuel Pastor			
h) Dirección:	Sr. La Pampa N° 308, La Pampa			
i) Convocatoria N°:	01	j) Tipo de Proceso:	a) Proceso General-23 días (X) b) Proceso Sumario-14 días ()	
k) Modalidad de Compra	a) Modalidad Productos (X) b) Modalidad Raciones ()			
		l) Método de Veeduría:	a) Veeduría Presencial () b) Veeduría Virtual ()	

II. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRA. (El veedor deberá solicitar la palabra y realizar la pregunta a los miembros del CC)

1	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron capacitación sobre el Manual de Compras, Bases y uso del Aplicativo Informático?	X	NO	NV
2	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron el Manual de Compras y Bases para este proceso?	X	NO	NV
3	¿El Comité de Compra que conduce esta sub etapa, maneja con facilidad el Aplicativo Informático durante el Proceso? El aplicativo lo maneja el SC	X	NO	NV
4	¿Los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa desarrollan su función con absoluta autonomía durante el Proceso?	X	NO	NV

III. DESARROLLO DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa se encuentran registrados en la última resolución de reconocimiento (constitución/conformación/renovación)?	X	NO	NV
6	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa firmaron y publicaron su declaración jurada de intereses?	X	NO	NV
7	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en el lugar establecido de acuerdo a la convocatoria?	X	NO	NV
8	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la fecha establecida de acuerdo a la convocatoria?	X	NO	NV
9	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la hora establecida de acuerdo a la convocatoria?	X	NO	NV
10	¿El lugar donde se lleva a cabo esta sub etapa cumple con los protocolos de bioseguridad (materiales de aseo y kit de bioseguridad y distancia física 1.5 m)?	X	NO	NV
11	¿Se publicó la lista de participantes aceptados por el Programa para este Proceso de Compras 2022?	X	NO	NV

A: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

12	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	X	NO	NV
13	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	X	NO	NV
14	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
15	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
16	¿Otros/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	SI	NO	NV

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Regional: 942157595
Teléfono Nacional: 945095602

FICHA DE VEEDURÍA

CÓDIGO Y-203-2021-JRE-Q

17	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	☒	SI	NO	NV
18	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	☒	SI	NO	NV
19	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene el vóucher en formato PDF legible de depósito de la garantía de seriedad equivalente al 2% del valor referencial (monto exacto establecido)?	☒	SI	NO	NV
20	¿Se verificó el acta con el resultado de las Evaluaciones Técnicas de Establecimientos realizada a los/as postores/as para este Proceso de Compras?	☒	SI	NO	NV
21	¿Se verificó y calificó a todos los postores/as que incurrieron en los supuestos de aplicación de puntaje negativo?	☒	SI	NO	NV
22	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene todos los requisitos obligatorios?	☒	SI	NO	NV
23	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Técnicas de todos/as los/as postores/as aceptados/as a participar en el Proceso de Compras?	☒	SI	NO	NV
24	¿Se generó el reporte de postores/as que pasaron con puntaje mayor o igual a 80 puntos a la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒	SI	NO	NV
25	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	☒	SI	NO	NV
26	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Técnicas?	☒	SI	NO	NV
B. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS					
27	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒	SI	NO	NV
28	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒	SI	NO	NV
29	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒	SI	NO	NV
30	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒	SI	NO	NV
31	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	☒	SI	NO	NV
32	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Económicas de todos/as los/as postores/as que pasaron la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	☒	SI	NO	NV
33	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	☒	SI	NO	NV
34	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	☒	SI	NO	NV
35	¿La Propuesta Económica de cada postor/a contiene todos los requisitos exigidos?	☒	SI	NO	NV
36	¿Se generó un reporte del puntaje que lograron los/as postores/as, resultado de la Evaluación de Propuestas Económicas?	☒	SI	NO	NV
37	¿Todos los miembros del Comité de Compra presentes suscribieron con firma digital o manuscrita el acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y adjudicación de postores?	☒	SI	NO	NV
38	¿Se publicó el acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de postores en el portal web de Qali Warma?	☒	SI	NO	NV
39	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒	SI	NO	NV
40	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Económicas?	☒	SI	NO	NV
C. RESULTADOS DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN					
41	Cantidad de ÍTEMS Ofertados	PRODUCTOS (P)		RACIONES (R)	
42	Cantidad de ÍTEMS que quedaron CUBIERTOS-ADJUDICADOS (esta información se deberá tener verificando acta de adjudicación)	3		/	
43	Cantidad de ÍTEMS que quedaron NO CUBIERTOS-NO ADJUDICADOS	3			
44	Cantidad de POSTORES que se presentaron al proceso	0			
45	Cantidad de POSTORES que quedaron adjudicados	4			
		3			

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

FICHA DE VEDURIA

CODIGO _____

30. ¿CÓMO SE DESARROLLÓ EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS?

31. RECOMENDACIONES PRINCIPALES EN EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS

Uso del aplicativo por parte del Supervisor de Compras, CC autorizó el uso del aplicativo al SC, quien colocaba el usuario y contraseña en el Residencia del CC. Hubo 93 interferencias durante el desarrollo del proceso, según indica CC, por corte de luz eléctrica en el lugar. La primera interrupción al iniciar, luego poco después de que se iniciaba nuevamente la sesión, en la tercera interrupción, los números en la pantalla no se visualizaban bien.

DATOS Y FIRMA DEL SECCIONARIO		DATOS Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE COMPRAS		DATOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL	
Miembro de Comité Local y Miembro del Equipo Técnico que aplica la Ficha		Miembro del Comité de Compras que participa en el Proceso		Quiénes realizan tareas y actividades con el registro de información	
Nombre y Apellido	Rosemary Rodríguez CA	Nombre y Apellido	Thania BARRERA LÓPEZ PAZ	Nombre y Apellido	Jessica del Valle Valdivia Huamantla
CNE	30475517	CNE	4406259	CNE	44110529
Cargo	Presidente	Cargo	Presidente Comité ADP3	Cargo	Responsable Regional
Entidad		Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JALAPA	Entidad	CTVC Oreguipa
Correo electrónico	Rosemary.Rodriguez@ajg.gob.mx	Correo electrónico	thania.barrera@ajg.gob.mx	Correo electrónico	oreguipa.rrecupera@mail.com
Teléfono	9833 25448	Teléfono	92024118	Teléfono	9421 57545



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 24 de Noviembre del 2021



Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 11:16:44 -05:00

INFORME N° D000659-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE suscitada en el Comité de Compra Arequipa 1, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE
c) INFORME N° D000141-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-PRH
d) CARTA N° 023-2021-STI-RAPD

FECHA : Arequipa, 24 de noviembre del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado N° 151 -2021-CTVC-ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE, reportado por la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 19 de noviembre del presente, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en el Comité de Compra Arequipa 1, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022, respecto a la alerta CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE con fecha de ocurrencia 12 de noviembre y 02 Puntos Críticos:
 - MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.
 - MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RDE N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 2.2. Mediante RDE N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueban las "Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022".
- 2.3. Mediante RDE N°D000221-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022



III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:

A. CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE

Caso reportado en en el Comité de Compra Arequipa 1, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022.

Mediante INFORME N° D000141-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-PRH, Supervisora del Comité de Compra Arequipa 1, indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC, frente al siguiente punto crítico:

a) **Miembro del comité de compra tiene dificultades para manejar el aplicativo informático.**

- El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión, aprobado mediante RDE N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, es el documento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y la ejecución contractual del Proceso de Compras Electrónico 2022, establece lo siguiente:

- ✓ *Numeral 5.2.2.- "El Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras".*

- Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, aprobadas mediante RDE N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, establece lo siguiente:

- ✓ *Numeral 2.2.4: Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas: "En la fecha establecida en el cronograma de las Bases Integradas del Proceso de Compras, el COMITÉ DE COMPRA con el quórum requerido y la participación del/de la Supervisor/a de Compras, sesiona para realizar la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, a través del SIGO, que está enlazado a la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2022 del PNAEQW. **Para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa***

- Sobre las funciones del Comité del Compra, es pertinente informar lo siguiente:
Conforme al Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, remoción y Funcionamiento de Comités de Compra, aprobado mediante RDE N°D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, señala lo siguiente:

*8.8.1 Sesionar de forma obligatoria, ya sea de, manera presencial o virtual, **con la asistencia técnica de la/del Supervisor de Compra** en los siguientes actos:*

- Para conformar e instalar el Comité de Compra, oportunidad en la cual se elige a la/al tesorera/o, a la/al secretaria/o y las/los vocales.

- Para aprobar el cronograma de convocatoria del Proceso de Compras en el ámbito de su jurisdicción, en el marco y estricto cumplimiento de las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Para convocar y conducir el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.

- Para implementar, a solicitud de la/del JUT, las acciones y/u opiniones técnicas o legales que emita el PNAEQW, tales como: nulidades, adendas, resoluciones contractuales, entre otras, establecidas en las normas que regulan el Proceso de Compras; en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el PNAEQW y el Comité de Compra.

- Para suscribir adendas, con la autorización respectiva de la UGCTR, sin necesidad de realizar una sesión previa, por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas."

- En el marco de las funciones del Supervisor de Compras de la Unidad Territorial Arequipa, es pertinente informar lo siguiente:

"El/la SC del PNAEQW, de manera transversal durante todo el Proceso de Compras, tiene las siguientes funciones y actividades:

a) Convocar a las/los integrantes del Comité de Compra para el desarrollo de las sesiones presenciales o virtuales.

b) **Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra**, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.

c) **Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra**; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.

- Por lo expuesto y, a fin de dar respuesta al Oficio N°061-2021-CTVC/AREQUIPA: Caso N°151- 2021-CTVC/ARE, sobre las incidencias reportadas por el CTVC, las cuales no tuvieron repercusión determinante en el resultado de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores del CC Arequipa 1, la Unidad Territorial Arequipa, a través de los Supervisores de Compra , implementará a manera de mejora, las acciones pertinentes para los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos

Mediante CARTA N° 023-2021-STI-RAPD, Soporte Informático de la Unidad Territorial Arequipa, indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC, frente al siguiente punto crítico:

b) Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas.

- Respecto al audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización.
- Se informa que en el video, según link adjunto, se puede verificar que existe audio durante la ejecución del proceso de Compras 2022 a través de la urna de cristal, pero con un volumen bajo.

Se puede visualizar el video del CC Arequipa 1 en el siguiente Link:

<https://youtu.be/IM7605ZaWkI>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión establece que el Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales
- 5.2. Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos establece que **para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa**
- 5.3. Sobre las funciones del Comité del Compra, se establece que es *Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el Supervisor de Compra.*
- 5.4. El /la Supervisor de Compra del PNAEQW, tiene como funciones y actividades, lo siguiente:
 - ✓ **Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra**, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.
 - ✓ **Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra**; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.
- 5.5. Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas, se informa que respecto al audio de la Urna de Cristal que no se escuchaba de manera clara, se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización. Se puede verificar que existe audio durante la ejecución del proceso de Compras 2022 a través de la urna de cristal, pero con un volumen bajo.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar el seguimiento a las acciones que originan la alerta en el caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- 6.2. Dar respuesta al OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, respecto al caso de alerta CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER ENRIQUE PINTO RIVEROS
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 23 de Noviembre del 2021



Firmado digitalmente por ROSADO
HUAYNASI Pamela Carolina FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2021 18:38:50 -05:00

INFORME N° D000141-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-PRH

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante Caso de Alerta
N°151-2021-CTVC/ARE

Referencia : a) Oficio N°061-2021-CTVC/AREQUIPA – Caso N°151-2021-CTVC/ARE

Fecha Elaboración: Arequipa, 23 de noviembre de 2021

Por la presente me dirijo a usted y en atención a los documentos de la referencia sobre la Alerta en la etapa de selección de proveedores del PC Electrónico 2022, en el ámbito del Comité de Compra Arequipa 1, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueban las "Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022".
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000221-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.4 Mediante el documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, informó sobre el Caso N°151-2021-CTVC/ARE vinculado a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas en el marco del Proceso de Compras Electrónico 2022 desarrollado en la Unidad Territorial Arequipa del PNAEQW.



II. ANÁLISIS

2.1 **El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión**, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000179 -2021-MIDIS/PNAEQW-DE, es el documento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y a la ejecución contractual del Proceso de Compras Electrónico 2022, establece lo siguiente:

- Numeral 5.2.2.- *"El Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras"*.

2.2 **Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos**, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, establece lo siguiente:

- Numeral 2.2.4: Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas: "En la fecha establecida en el cronograma de las Bases Integradas del Proceso de Compras, el COMITÉ DE COMPRA con el quórum requerido y la participación del/de la Supervisor/a de Compras, sesiona para realizar la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, a través del SIGO, que está enlazado a la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2022 del PNAEQW. Para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa.

2.3 De acuerdo a lo expuesto en el Caso de Alerta N°151-2021-CTVC/ARE, adjunto al Oficio N°061-2021-CTVC-AREQUIPA del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, integrantes de los Comités Locales de la precitada organización, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas al Proceso de Compras Electrónico 2022 desarrollado en la Unidad Territorial Arequipa del PNAEQW, identificaron el siguiente punto crítico:

2.3.1 *"MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO."*

2.4 En el marco de las funciones del Comité del Compra, es pertinente informar lo siguiente:

Conforme al numeral:

"8.8.1. Sesionar de forma obligatoria, ya sea de manera presencial o virtual, con la asistencia técnica de la/del SC, en los siguientes actos:

- Para conformar e instalar el Comité de Compra, oportunidad en la cual se elige a la/al tesorera/o, a la/al secretaria/o y las/los vocales.

- Para aprobar el cronograma de convocatoria del Proceso de Compras en el ámbito de su jurisdicción, en el marco y estricto cumplimiento de las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.

- Para convocar y conducir el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

en el ámbito de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.

- Para implementar, a solicitud de la/del JUT, las acciones y/u opiniones técnicas o legales que emita el PNAEQW, tales como: nulidades, adendas, resoluciones contractuales, entre otras, establecidas en las normas que regulan el Proceso de Compras; en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el PNAEQW y el Comité de Compra.

- Para suscribir adendas, con la autorización respectiva de la UGCTR, sin necesidad de realizar una sesión previa, por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas."

- 2.5 En el marco de las funciones del Supervisor de Compras de la Unidad Territorial Arequipa, es pertinente informar lo siguiente:

"El/la SC del PNAEQW, de manera transversal durante todo el Proceso de Compras, tiene las siguientes funciones y actividades:

a) Convocar a las/los integrantes del Comité de Compra para el desarrollo de las sesiones presenciales o virtuales.

b) Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.

c) Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben."

- 2.6 Por lo expuesto y, a fin de dar respuesta al Oficio N°061-2021-CTVC/AREQUIPA: Caso N°151-2021-CTVC/ARE, sobre las incidencias reportadas por el CTVC, las cuales no tuvieron repercusión determinante en el resultado de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores del CC Arequipa 1, la Unidad Territorial Arequipa, a través de los Supervisores de Compra, implementará a manera de mejora, las acciones pertinentes para los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos.

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 Se ha verificado el Caso de Alerta N°151-2021-CTVC/ARE expuesto en el OFICIO N°061-2021-CTVC/AREQUIPA, cuyas incidencias reportadas serán tomadas en cuenta para implementar acciones de mejora en los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos.
- 3.2 Se recomienda a vuestro despacho remitir la información solicitada al Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana, con la finalidad de dar respuesta al Caso N°151-2021-CTVC/ARE adjunto al OFICIO N°061-2021-CTVC/AREQUIPA.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y fines pertinentes.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAMELA CAROLINA ROSADO HUAYNASI
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA



Arequipa, 23 de noviembre del 2021

CARTA N° 023-2021-STI-RAPD

Señor:

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 150-2021-CTVC/ARE, CASO N° 151-2021-CTVC/ARE, CASO N° 152-2021-CTVC/ARE, situada en el Proceso de Compras Electrónico para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", primera convocatoria.

REFERENCIA : OFICIO N° 061-2021-CTVC/AREQUIPA

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado CASO N° 150-2021-CTVC/ARE, CASO N° 151-2021-CTVC/ARE, CASO N° 152-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE emitido reportado por la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 19 de noviembre del presente, En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, hago llegar los siguientes CASOS:

- CASO N° 150-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 151-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 152-2021-CTVC/ARE

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 150 -2021-CTVC-ARE.

IV. ANALISIS

4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:





A. CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. Pudo verificarse en la revisión de la aplicación informática "URNA DE CRISTAL", que la transmisión on line tuvo cortes y/o paralizaciones largas en varios momentos. La Responsable Regional del Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la consulta al Coordinador Territorial del Programa Qali Warma respecto al primer corte de transmisión, éste supo manifestar que hubo corte de luz eléctrica en el distrito, motivo por lo que la sesión se tuvo que paralizar. La veedora del Comité Local quien estuvo presente en la sesión de evaluación de manera presencial informó respecto a otras 02 paralizaciones largas de media hora en promedio, durante la sesión de evaluación.

Cabe mencionar que los mencionados cortes de transmisión no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

Sobre lo citado, y a ante las dificultades que se evidencia en la revisión del mencionado aplicativo, nos llama la atención que en un distrito urbano y cercano de la provincia de Camaná, se susciten ese tipo de problemas logísticos, por lo que le solicitamos tenga a bien informarnos respecto a los factores que originaron las paralizaciones en la Urna de Cristal.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:** La veedora del Comité Local quien estuvo presente en la sesión de evaluación de manera presencial informó respecto a otras 02 paralizaciones largas de media hora en promedio, durante la sesión de evaluación.

Al respecto se informa que las pausas realizadas durante la evaluación y calificación de propuestas se refiere un receso por refrigerio y otro pausa para la verificación de las actas firmadas en el aplicativo SIGO, además se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización. Cabe mencionar que todas las interrupciones fueron registradas e indicadas por la Presidenta del comité 3 lo cual se encuentra grabado en el video.

Ingresa al siguiente Link: <https://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/Urna?tipo=TODAS>

B. CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. Pudo verificarse en la revisión del aplicativo URNA DE CRISTAL, que la transmisión on-line presentó en varios momentos del desarrollo de la sesión de evaluación de las propuestas técnicas y económicas las siguientes dificultades:

- El audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara. Hubo momentos incluso que el audio prácticamente desaparecía, y cuando regresaba se escuchaba con mucha interferencia. Las voces tanto de la Presidenta del Comité de Compras y de la Supervisora de Compras se escuchaban de manera muy baja, haciendo inentendible y dificultoso hacer seguimiento a los documentos que revisaba el Comité de Compras.



- No se visibilizaban los documentos de las propuestas técnicas que se presentaban en el desarrollo de la evaluación, sólo se visualizaba el marco general de las personas integrantes del Comité de Compra y la Supervisora de Compras que se encontraban presentes en la reunión.

Esta situación se realizó durante la revisión de las propuestas técnicas, para el desarrollo de la evaluación de las propuestas económicas, este inconveniente se solucionó a las 2 horas, 53 minutos y 58 segundos de iniciada la transmisión en la Urna de Cristal. Cabe mencionar que los inconvenientes de transmisión citados no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:**

Respecto al audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización.

Se puede visualizar el video del CC Arequipa 1 en el siguiente Link: <https://youtu.be/IM76O5ZaWkl>

C. CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. En algunos momentos de la transmisión on- line el audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara, se escuchaba con interferencias. Las voces tanto de la presidenta del Comité de Compras como del Supervisor de Compras se escuchaban de manera muy baja, haciendo poco entendible y dificultoso hacer seguimiento a los documentos que revisaba el Comité de Compras. Cabe mencionar que los inconvenientes de transmisión citados no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:**

Respecto al audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización.

Se puede visualizar el video del CC Arequipa 2 en el siguiente Link: <https://www.youtube.com/watch?v=NIxtafv5jSQ>

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha verificado el Caso de Alerta N°150-2021-CTVC/ARE, N°151-2021-CTVC/ARE, N°152-2021-CTVC/ARE expuesto en el OFICIO N°161-2021-CTVC/AREQUIPA, cuyas observaciones fueron subsanadas durante el transcurso de la jornada de evaluación y asegurados para siguientes convocatorias.
- 5.2 Se realizaron más pruebas para asegurar el control de calidad de la Plataforma en coordinación con la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.3 Se recomienda a vuestro despacho remitir la información solicitada al Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana, con la finalidad de dar respuesta a las Alerta N°150-2021-CTVC/ARE, N°151-2021-CTVC/ARE, N°152-2021-CTVC/ARE adjunto al OFICIO N°161-2021-CTVC/AREQUIPA.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,

Renzo Aldo Ponce Delgado
DNI 40098068
Locador de Servicios
Soporte Informático UT Arequipa
PNAEQW-MIDIS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Arequipa, 19 de noviembre de 2021

OFICIO N° 061-2021-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Miguel Ángel Enciso Miranda
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (03) casos

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 150-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 151-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 152-2021-CTVC/ARE

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Arequipa: 942157595 Teléfono Nacional: 945095602		CASO		N° 151-2021-CTVC/ARE	
PROGRAMA SOCIAL		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 12/11/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		MARGARITA TEJADA ZAMALLOA		3. NÚMERO-DNI: 29304946	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 12/11/2021	
7. DEPARTAMENTO:		AREQUIPA		8. PROVINCIA: AREQUIPA	
9. DISTRITO:		AREQUIPA		10. CCPP/DIRECCIÓN: CALLE RIVERO N°427- HOTEL ENSUEÑO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PROCESO DE COMPRAS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? CC AREQUIPA 1	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		--		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de vigilancia al “Proceso de Compras Electrónico para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022, primera convocatoria, veeduría realizada bajo la modalidad presencial al CC Arequipa 1, en la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas, se evidenció los siguientes puntos críticos:

- 1. MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.** La conducción de la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas estuvo a cargo de la Presidenta del CC Arequipa 01; sin embargo, durante el desarrollo de dicho proceso el manejo del aplicativo informático estuvo a cargo de la Supervisora de Compras quien tiene a cargo brindar asistencia técnica al CC. Pudo verificarse que al inicio de la sesión de evaluación la presidenta del Comité de Compras Arequipa 1 delega a la Supervisora de Compras el manejo del aplicativo con la finalidad de “agilizar la evaluación del proceso”, cabe precisar que esta decisión no fue considerada en el “Acta N° 002-2021-CC-AREQUIPA 1- de Evaluación, y Selección de Propuestas del Proceso de Compra de la Modalidad Productos para la Provisión del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Al ser delegada esta función, la cual debe ser expresamente accionada por los integrantes del Comité de Compras, en el marco del principio de transparencia que el programa promueve para este proceso, se corre el riesgo de que ante circunstancias imprevisibles, ajenas o no, a la voluntad del Comité de Compras, sean errores involuntarios o de cualquier otra índole que determinen el cumplimiento parcial o defectuosos del proceso de evaluación, el registro de quién realizó la manipulación del sistema informático será del integrante del CC que condujo el proceso de evaluación, mas no de la Supervisora de Compras.

Por ello, debe entenderse la importancia de la absoluta reserva en el uso y/ o manejo de los códigos de usuarios y contraseñas para el manejo del aplicativo informático por los integrantes del Comité de Compras Arequipa 1 en este proceso, en ese sentido la Supervisora de Compras debe manejar de la misma manera su propio código de usuario y contraseña.

- 2. MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.** Pudo verificarse en la revisión del aplicativo URNA DE CRISTAL, que la transmisión on-line presentó en varios momentos del desarrollo de la sesión de evaluación de las propuestas técnicas y económicas las siguientes dificultades:

- El audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara. Hubo momentos incluso que el audio prácticamente desaparecía, y cuando regresaba se escuchaba con mucha interferencia. Las voces tanto de la Presidenta del Comité de Compras y de la Supervisora de Compras se escuchaban de manera muy baja, haciendo inentendible y dificultoso hacer seguimiento a los documentos que revisaba el Comité de Compras.
- No se visibilizaban los documentos de las propuestas técnicas que se presentaban en el desarrollo de la evaluación, sólo se visualizaba el marco general de las personas integrantes del Comité de Compra y la Supervisora de Compras que se encontraban presentes en la reunión. **(Véase Imagen 01)**. Esta situación se realizó durante la revisión de las propuestas técnicas, para el desarrollo de la evaluación de las propuestas económicas, este inconveniente se solucionó a las **2 horas, 53 minutos y 58 segundos** de iniciada la transmisión en la Urna de Cristal.

Cabe mencionar que los inconvenientes de transmisión citados no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la **RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se fortalezca las acciones de capacitación a los integrantes del Comité de Compras Arequipa 01 en el uso del aplicativo informático, acciones que incidirán en el fortalecimiento del principio de transparencia en la etapa de evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas del proceso.
- Mejorar el funcionamiento del Aplicativo Urna de Cristal, acciones que incidirán en el cumplimiento efectivo de la estrategia de control anticorrupción y acceso a la información pública en el desarrollo de este proceso.
- Se solicita haga la verificación del caso alertado y según corresponda nos informe las medidas correctivas adoptadas

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (04))

1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia V-201-2021-ARE-Q
2. Anexo 02: Imagen que visualiza el desarrollo de la evaluación en el aplicativo Urna de Cristal



.....
Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Regional: 942157595

Teléfono Nacional: 945095602

FICHA DE VEEDURÍA

CÓDIGO N° 201-2021-PRE-02

OBJETIVO: VERIFICAR LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO DE COMPRAS 2022

En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: → CC = Comité de Compra, NV = No Verificó,

APLICATIVO INFORMÁTICO: Software desarrollado que permite a las/os usuarias/os realizar un grupo de funciones, tareas o actividades como el registro de datos, envío de información, gestionar un proceso, entre otros (1). Los veedores priorizarán la verificación del funcionamiento de Aplicación Informática PCE-Evaluación de Propuestas que usa el Comité de Compras ingresando a través del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).**URNA DE CRISTAL:** Es una estrategia de control anticorrupción que utiliza diversas herramientas tecnológicas para evitar actos de corrupción durante la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las/os posturas/es en el marco del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qeli Wama, generando transparencia y confianza en la ciudadanía; así como, el acceso a la información pública (2).

a) Fecha de la Veeduría:	12 de Noviembre 2021	b) Hora de la Veeduría:	INICIO: 10:00	FINAL: 12:55
I. IDENTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRA Y LUGAR DONDE SE REALIZA EL PROCESO DE COMPRA				
c) Nombre del Comité de Compra:	CC. Arequipa 01	d) N° Resolución de Reconocimiento CC	RDE N° 000349-2020-H1015/PNACOW-PE.	
e) DEPARTAMENTO:	Arequipa	f) PROVINCIA:	Arequipa	
g) DISTRITO:	Arequipa			
h) Dirección:	Calle Rivera # 427			
i) Convocatoria N°:	01	j) Tipo de Proceso:	a) Proceso General-23 días (X) b) Proceso Sumario-14 días ()	
k) Modalidad de Compra	a) Modalidad Productos (X) b) Modalidad Raciones ()	l) Método de Veeduría:	a) Veeduría Presencial () b) Veeduría Virtual ()	

II. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRA. (El veedor deberá solicitar la palabra y realizar la pregunta a los miembros del CC)

1	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron capacitación sobre el Manual de Compras, Bases y uso del Aplicativo Informático?	SI	NO	NV
2	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron el Manual de Compras y Bases para este proceso?	SI	NO	NV
3	¿El Comité de Compra que conduce esta sub etapa, maneja con facilidad el Aplicativo Informático durante el Proceso? Quien maneja el aplicativo es el SC	SI	NO	NV
4	¿Los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa desarrollan su función con absoluta autonomía durante el Proceso?	SI	NO	NV

III. DESARROLLO DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa se encuentran registrados en la última resolución de reconocimiento (constitución/conformación/renovación)?	SI	NO	NV
6	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa firmaron y publicaron su declaración jurada de intereses?	SI	NO	NV
7	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en el lugar establecido de acuerdo a la convocatoria?	SI	NO	NV
8	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la fecha establecida de acuerdo a la convocatoria? Jurado media hora tarde, se espera Quorum	SI	NO	NV
9	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la hora establecida de acuerdo a la convocatoria?	SI	NO	NV
10	¿El lugar donde se lleva a cabo esta sub etapa cumple con los protocolos de bioseguridad (materiales de aseo y kit de bioseguridad y distancia física 1.5 m)?	SI	NO	NV
11	¿Se publicó la lista de participantes aceptados por el Programa para este Proceso de Compras 2022?	SI	NO	NV

A: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

12	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
13	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
14	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
15	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
16	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	SI	NO	NV

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Regional: 942157595

Teléfono Nacional: 945095602

FICHA DE VEEDURÍA

CÓDIGO Nº 201-2021-ARE

17	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
18	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
19	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene el voucher en formato PDF legible de depósito de la garantía de seriedad equivalente al 2% del valor referencial (monto exacto establecido)?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
20	¿Se verificó el acta con el resultado de las Evaluaciones Técnicas de Establecimientos realizada a los/as postores/as para este Proceso de Compras?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
21	¿Se verificó y calificó a todos los postores/as que incurrieron en los supuestos de aplicación de puntaje negativo?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
22	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene todos los requisitos obligatorios?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
23	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Técnicas de todos/as los/as postores/as aceptados/as a participar en el Proceso de Compras?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
24	¿Se generó el reporte de postores/as que pasaron con puntaje mayor o igual a 60 puntos a la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
25	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
26	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Técnicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV

B. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

27	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
28	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
29	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒ SI	☒ NO	☐ NV
30	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒ SI	☒ NO	☐ NV
31	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	☒ SI	☒ NO	☐ NV
32	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Económicas de todos/as los/as postores/as que pasaron la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
33	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
34	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
35	¿La Propuesta Económica de cada postor/a contiene todos los requisitos exigidos?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
36	¿Se generó un reporte del puntaje que lograron los/as postores/as, resultado de la Evaluación de Propuestas Económicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
37	¿Todos los miembros del Comité de Compra presentes suscribieron con firma digital o manuscrita el acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y adjudicación de postores?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
38	¿Se publicó el acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de postores en el portal web de Qali Warma?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
39	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV
40	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Económicas?	☒ SI	☐ NO	☐ NV

C. RESULTADOS DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

	PRODUCTOS (P)	RACIONES (R)
41	Cantidad de ITEMS Ofertados	13
42	Cantidad de ITEMS que quedaron CUBIERTOS-ADJUDICADOS (esta información se deberá llenar verificando acta de adjudicación)	13
43	Cantidad de ITEMS que quedaron NO CUBIERTOS-NO ADJUDICADOS	0
44	Cantidad de POSTORES que se presentaron al proceso	3
45	Cantidad de POSTORES que quedaron adjudicados	3

Teléfono Regional: 942157595

Teléfono Nacional: 945095602

FICHA DE VEEDURÍA

CÓDIGO N° 207-2021-01

IV. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO

- 46 ¿Los operadores del Programa Qali Warma/Miembro del Comité Compra, actúan con transparencia y neutralidad evitando favorecer a algún/a postor/a en el Proceso?
- 47 ¿Los miembros del Comité de Compra hacen uso de sus códigos de usuario y contraseñas con absoluta reserva para el ingreso al aplicativo informático como para el registro de firma digital durante esta?
- 48 ¿El APLICATIVO INFORMÁTICO (PCE - Evaluación de Propuestas) estuvo operativo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?
- 49 ¿La URNA DE CRISTAL estuvo operativa y transmitiendo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?

50 OBSERVACIONES GENERALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas

Se inició el proceso en la hora indicada, pero verificamos que la urna de cristal tuvo deficiencias: el cuadro que en ese momento no se encontraba luego de aperturar, sin embargo se escuchaba muy bajo, por lo que no se lograba entender lo que el comité evaluaba, también se pudo verificar en la urna de cristal que no se verificaba los documentos, se miraban borradores y ejemplos.

51 RECOMENDACIONES PRINCIPALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas

Suplenores de compras fue quien hizo el manejo del aplicativo al 100% los comités de compras autorizó el uso del usuario y contraseña mejor en la urna de cristal, capacitación en el uso del aplicativo a los miembros del comité de compras

DATOS Y FIRMA del VEEDOR (Miembro del Comité Local e Miembro del Equipo Técnico que aplica la Ficha)		DATOS Y FIRMA del REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE COMPRA (Miembro del Comité de Compra que participó en el Proceso)		DATOS Y FIRMA del MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL (Que brindó asistencia técnica y colaboró con el registro de información)	
FIRMA:	<i>[Firma]</i>	FIRMA:		FIRMA:	<i>[Firma]</i>
Nombres y Apellidos:	Margueta Toledo Zamalloa	Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	Teresa Delia Valderrama
DNI:	293094946	DNI:		DNI:	42110523
Cargo:	Presidenta del Comité Local	Cargo:		Cargo:	RR-CTVC Equipo Técnico
Entidad:		Entidad:		Entidad:	E.T.V.C.
Correo electrónico:	margueta04946@gmail.com	Correo electrónico:		Correo electrónico:	arequipa.rrectvcperu@gmail.com
Teléfono:	973576773	Teléfono:		Teléfono:	942157595

ANEXO N°02



Imagen del desarrollo del proceso de evaluación en la que no se visibilizan los documentos a ser evaluados por el Comité de Compras Arequipa 01 en el aplicativo Urna de Cristal.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 11:19:30 -05:00

Arequipa, 24 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000660-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE suscitada en el Comité de Compra Arequipa 2, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE
c) INFORME N° D000111-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-RVG
d) CARTA N° 023-2021-STI-RAPD

FECHA : Arequipa, 24 de noviembre del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado N° 152 -2021-CTVC-ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE, reportado por la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 19 de noviembre del presente, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en el Comité de Compra Arequipa 2, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022, respecto a la alerta CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE con fecha de ocurrencia 12 de noviembre y 02 Puntos Críticos:
 - MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.
 - MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RDE N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 2.2. Mediante RDE N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueban las "Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022".
- 2.3. Mediante RDE N°D000221-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022



III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:

A. CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE

Caso reportado en en el Comité de Compra Arequipa 2, durante la ejecución del Proceso de Compra Electrónico 2022.

Mediante INFORME N° D000111-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-RVG, Supervisor del Comité de Compra Arequipa 2, indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC, frente al siguiente punto crítico:

a) **Miembro del comité de compra tiene dificultades para manejar el aplicativo informático.**

- El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión, aprobado mediante RDE N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, es el documento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y la ejecución contractual del Proceso de Compras Electrónico 2022, establece lo siguiente:
 - ✓ *Numeral 5.2.2.- "El Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras".*
- Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, aprobadas mediante RDE N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, establece lo siguiente:
 - ✓ *Numeral 2.2.4: Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas: "En la fecha establecida en el cronograma de las Bases Integradas del Proceso de Compras, el COMITÉ DE COMPRA con el quórum requerido y la participación del/de la Supervisor/a de Compras, sesiona para realizar la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, a través del SIGO, que está enlazado a la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2022 del PNAEQW. **Para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa***
- Sobre las funciones del Comité del Compra, es pertinente informar lo siguiente:

Conforme al Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, remoción y Funcionamiento de Comités de Compra, aprobado mediante RDE N°D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, señala lo siguiente:

8.8.1 Sesionar de forma obligatoria, ya sea de, manera presencial o virtual, con la asistencia técnica de la/del Supervisor de Compra en los siguientes actos:

 - *Para conformar e instalar el Comité de Compra, oportunidad en la cual se elige a la/al tesorera/o, a la/al secretaria/o y las/los vocales.*
 - *Para aprobar el cronograma de convocatoria del Proceso de Compras en el ámbito de su jurisdicción, en el marco y estricto cumplimiento de las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Para convocar y conducir el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.

- Para implementar, a solicitud de la/del JUT, las acciones y/u opiniones técnicas o legales que emita el PNAEQW, tales como: nulidades, adendas, resoluciones contractuales, entre otras, establecidas en las normas que regulan el Proceso de Compras; en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el PNAEQW y el Comité de Compra.

- Para suscribir adendas, con la autorización respectiva de la UGCTR, sin necesidad de realizar una sesión previa, por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas."

- En el marco de las funciones del Supervisor de Compras de la Unidad Territorial Arequipa, es pertinente informar lo siguiente:

"El/la SC del PNAEQW, de manera transversal durante todo el Proceso de Compras, tiene las siguientes funciones y actividades:

a) Convocar a las/los integrantes del Comité de Compra para el desarrollo de las sesiones presenciales o virtuales.

b) **Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra**, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.

c) **Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra**; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.

- Por lo expuesto y, a fin de dar respuesta al Oficio N°061-2021-CTVC/AREQUIPA: Caso N°152- 2021-CTVC/ARE, sobre las incidencias reportadas por el CTVC, las cuales no tuvieron repercusión determinante en el resultado de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores del CC Arequipa 2, la Unidad Territorial Arequipa, a través de los Supervisores de Compra , implementará a manera de mejora, las acciones pertinentes para los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos

Mediante CARTA N° 023-2021-STI-RAPD, Soporte Informático de la Unidad Territorial Arequipa, indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC, frente al siguiente punto crítico:

b) Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas.

- Respecto al audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización.
- Se informa que en el video, según link adjunto, se puede verificar que existe audio durante la ejecución del proceso de Compras 2022 a través de la urna de cristal, pero con un volumen bajo.

Se puede visualizar el video del CC Arequipa 2 en el siguiente Link:

<https://www.youtube.com/watch?v=NIxtafv5jSQ>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión establece que el Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales
- 5.2. Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos establece que **para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa**
- 5.3. Sobre las funciones del Comité del Compra, se establece que es *Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el Supervisor de Compra.*
- 5.4. El /la Supervisor de Compra del PNAEQW, tiene como funciones y actividades, lo siguiente:
 - ✓ **Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra**, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.
 - ✓ **Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra**; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.
- 5.5. Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas, se informa que respecto al audio de la Urna de Cristal que no se escuchaba de manera clara, se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización. Se puede verificar que existe audio durante la ejecución del proceso de Compras 2022 a través de la urna de cristal, pero con un volumen bajo.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar el seguimiento a las acciones que originan la alerta en el caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- 6.2. Dar respuesta al OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, respecto al caso de alerta CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER ENRIQUE PINTO RIVEROS
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por VENTURA
GUTIERREZ Ricardo Marcelino FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2021 19:04:07 -05:00

Arequipa, 23 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000111-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-RVG

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto : Respecto a la Alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Caso N°152-2021-CTVC/ARE.

Referencia : Oficio N°061-2021-CTVC/AREQUIPA – Caso N°152-2021-CTVC/ARE

Fecha Elaboración: Arequipa, 23 de noviembre de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez, en atención a los documentos de la referencia sobre la Alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Caso N°152-2021-CTVC/ARE, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueban las "Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022".
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000221-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.4 Mediante el documento de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, reporta el Caso N°152-2021-CTVC/ARE vinculado a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas en el marco del Proceso de Compras Electrónico 2022 desarrollado en la Unidad Territorial Arequipa del PNAEQW.



II. ANÁLISIS

2.1 **El Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión**, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000179 -2021-MIDIS/PNAEQW-DE, es el documento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y a la ejecución contractual del Proceso de Compras Electrónico 2022, establece lo siguiente:

- Numeral 5.2.2 "El Proceso de Compras se realiza de manera electrónica, a través de la plataforma virtual desarrollada e implementada por el PNAEQW, con el uso de firmas y certificados digitales de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras".

2.2 **Las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos**, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, establece lo siguiente:

- Numeral 2.2.4: Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas: "En la fecha establecida en el cronograma de las Bases Integradas del Proceso de Compras, el COMITÉ DE COMPRA con el quórum requerido y la participación del/de la Supervisor/a de Compras, sesiona para realizar la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, a través del SIGO, que está enlazado a la plataforma virtual del Proceso de Compras Electrónico 2022 del PNAEQW. Para acceder al SIGO, la/el Presidenta/e del COMITÉ DE COMPRA debe ingresar con su código de usuario y contraseña. El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica al COMITÉ DE COMPRA durante el desarrollo de esta sub etapa.

2.3 De acuerdo a lo expuesto en el Caso de Alerta N°152-2021-CTVC/ARE, adjunto al Oficio N°061-2021-CTVC-AREQUIPA del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, integrantes de los Comités Locales de la precitada organización, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas al Proceso de Compras Electrónico 2022 desarrollado en la Unidad Territorial Arequipa del PNAEQW, identificaron el siguiente punto crítico:

2.3.1 "MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO."

2.4 En el marco de las funciones del Comité del Compra, es pertinente informar lo siguiente:

Conforme al numeral 8.8.1 del Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, remoción y Funcionamiento de Comités de Compra, sobre Sesionar de forma obligatoria, ya sea de manera presencial o virtual, con la asistencia técnica de la/del SC, en los siguientes actos:

- Para conformar e instalar el Comité de Compra, oportunidad en la cual se elige a la/al tesorera/o, a la/al secretaria/o y las/los vocales.

- Para aprobar el cronograma de convocatoria del Proceso de Compras en el ámbito de su jurisdicción, en el marco y estricto cumplimiento de las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Para convocar y conducir el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW.

- Para implementar, a solicitud de la/del JUT, las acciones y/u opiniones técnicas o legales que emita el PNAEQW, tales como: nulidades, adendas, resoluciones contractuales, entre otras, establecidas en las normas que regulan el Proceso de Compras; en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el PNAEQW y el Comité de Compra.

- Para suscribir adendas, con la autorización respectiva de la UGCTR, sin necesidad de realizar una sesión previa, por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas."

- 2.5 En el marco de las funciones del Supervisor de Compras de la Unidad Territorial Arequipa, es pertinente informar lo siguiente:

"El/la SC del PNAEQW, de manera transversal durante todo el Proceso de Compras, tiene las siguientes funciones y actividades:

a) Convocar a las/los integrantes del Comité de Compra para el desarrollo de las sesiones presenciales o virtuales.

b) Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.

c) Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben."

- 2.6 Por lo expuesto y, a fin de dar respuesta al Oficio N°061-2021-CTVC/AREQUIPA: Caso N°152-2021-CTVC/ARE, sobre las incidencias reportadas por el CTVC, las cuales no tuvieron repercusión determinante en el resultado de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores del CC Arequipa 2, la Unidad Territorial Arequipa, a través de los Supervisores de Compra, implementará a manera de mejora, las acciones pertinentes para los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 Se ha verificado el Caso de Alerta N°152-2021-CTVC/ARE expuesto en el OFICIO N°061-2021-CTVC/AREQUIPA, cuyas incidencias reportadas serán tomadas en cuenta para implementar acciones de mejora en los Procesos de Compra Electrónicos sucesivos.
- 3.2 Se recomienda a vuestro despacho remitir la información solicitada al Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana, con la finalidad de dar respuesta al Caso N°152-2021-CTVC/ARE adjunto al OFICIO N°061-2021-CTVC/AREQUIPA.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informo, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICARDO MARCELINO VENTURA GUTIERREZ
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA



Arequipa, 23 de noviembre del 2021

CARTA N° 023-2021-STI-RAPD

Señor:

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 150-2021-CTVC/ARE, CASO N° 151-2021-CTVC/ARE, CASO N° 152-2021-CTVC/ARE, situada en el Proceso de Compras Electrónico para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", primera convocatoria.

REFERENCIA : OFICIO N° 061-2021-CTVC/AREQUIPA

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado CASO N° 150-2021-CTVC/ARE, CASO N° 151-2021-CTVC/ARE, CASO N° 152-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/ARE emitido reportado por la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 19 de noviembre del presente, En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, hago llegar los siguientes CASOS:

- CASO N° 150-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 151-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 152-2021-CTVC/ARE

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 150 -2021-CTVC-ARE.

IV. ANALISIS

4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:





A. CASO N° 150 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. Pudo verificarse en la revisión de la aplicación informática "URNA DE CRISTAL", que la transmisión on line tuvo cortes y/o paralizaciones largas en varios momentos. La Responsable Regional del Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la consulta al Coordinador Territorial del Programa Qali Warma respecto al primer corte de transmisión, éste supo manifestar que hubo corte de luz eléctrica en el distrito, motivo por lo que la sesión se tuvo que paralizar. La veedora del Comité Local quien estuvo presente en la sesión de evaluación de manera presencial informó respecto a otras 02 paralizaciones largas de media hora en promedio, durante la sesión de evaluación.

Cabe mencionar que los mencionados cortes de transmisión no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

Sobre lo citado, y a ante las dificultades que se evidencia en la revisión del mencionado aplicativo, nos llama la atención que en un distrito urbano y cercano de la provincia de Camaná, se susciten ese tipo de problemas logísticos, por lo que le solicitamos tenga a bien informarnos respecto a los factores que originaron las paralizaciones en la Urna de Cristal.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:** La veedora del Comité Local quien estuvo presente en la sesión de evaluación de manera presencial informó respecto a otras 02 paralizaciones largas de media hora en promedio, durante la sesión de evaluación.

Al respecto se informa que las pausas realizadas durante la evaluación y calificación de propuestas se refiere un receso por refrigerio y otro pausa para la verificación de las actas firmadas en el aplicativo SIGO, además se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización. Cabe mencionar que todas las interrupciones fueron registradas e indicadas por la Presidenta del comité 3 lo cual se encuentra grabado en el video.

Ingresar al siguiente Link: <https://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/Urna?tipo=TODAS>

B. CASO N° 151 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. Pudo verificarse en la revisión del aplicativo URNA DE CRISTAL, que la transmisión on-line presentó en varios momentos del desarrollo de la sesión de evaluación de las propuestas técnicas y económicas las siguientes dificultades:

- El audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara. Hubo momentos incluso que el audio prácticamente desaparecía, y cuando regresaba se escuchaba con mucha interferencia. Las voces tanto de la Presidenta del Comité de Compras y de la Supervisora de Compras se escuchaban de manera muy baja, haciendo inentendible y dificultoso hacer seguimiento a los documentos que revisaba el Comité de Compras.





- No se visibilizaban los documentos de las propuestas técnicas que se presentaban en el desarrollo de la evaluación, sólo se visualizaba el marco general de las personas integrantes del Comité de Compra y la Supervisora de Compras que se encontraban presentes en la reunión.

Esta situación se realizó durante la revisión de las propuestas técnicas, para el desarrollo de la evaluación de las propuestas económicas, este inconveniente se solucionó a las 2 horas, 53 minutos y 58 segundos de iniciada la transmisión en la Urna de Cristal. Cabe mencionar que los inconvenientes de transmisión citados no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:**

Respecto al audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización.

Se puede visualizar el video del CC Arequipa 1 en el siguiente Link: <https://youtu.be/IM76O5ZaWkl>

C. CASO N° 152 -2021-CTVC-ARE

MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS. En algunos momentos de la transmisión on- line el audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara, se escuchaba con interferencias. Las voces tanto de la presidenta del Comité de Compras como del Supervisor de Compras se escuchaban de manera muy baja, haciendo poco entendible y dificultoso hacer seguimiento a los documentos que revisaba el Comité de Compras. Cabe mencionar que los inconvenientes de transmisión citados no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

- **Respecto al Mal funcionamiento de la urna de cristal durante la evaluación y calificación de propuestas:**

Respecto al audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara se tuvieron problemas con la conectividad a las opciones de la aplicación; la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) brindó soporte a la Unidad Territorial Arequipa hasta su regularización.

Se puede visualizar el video del CC Arequipa 2 en el siguiente Link: <https://www.youtube.com/watch?v=NIxtafv5jSQ>

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha verificado el Caso de Alerta N°150-2021-CTVC/ARE, N°151-2021-CTVC/ARE, N°152-2021-CTVC/ARE expuesto en el OFICIO N°161-2021-CTVC/AREQUIPA, cuyas observaciones fueron subsanadas durante el transcurso de la jornada de evaluación y asegurados para siguientes convocatorias.
- 5.2 Se realizaron más pruebas para asegurar el control de calidad de la Plataforma en coordinación con la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.3 Se recomienda a vuestro despacho remitir la información solicitada al Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana, con la finalidad de dar respuesta a las Alerta N°150-2021-CTVC/ARE, N°151-2021-CTVC/ARE, N°152-2021-CTVC/ARE adjunto al OFICIO N°161-2021-CTVC/AREQUIPA.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,

Renzo Aldo Ponce Delgado
DNI 40098068
Locador de Servicios
Soporte Informático UT Arequipa
PNAEQW-MIDIS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Arequipa, 19 de noviembre de 2021

OFICIO N° 061-2021-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Miguel Ángel Enciso Miranda
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (03) casos

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 150-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 151-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 152-2021-CTVC/ARE

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Arequipa: 942157595		CASO	N°152-2021-CTVC/ARE	
Teléfono Nacional: 945095602				
PROGRAMA SOCIAL	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	12/11/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	REBECA CARHUACUSMA LACMA		3. NÚMERO-DNI:	082294804
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE TIABAYA		5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	12/11/2021
7. DEPARTAMENTO:	AREQUIPA	8. PROVINCIA:	AREQUIPA	
9. DISTRITO:	AREQUIPA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE RIVERO N°427-HOTEL ENSUEÑO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PROCESO DE COMPRAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	CC AREQUIPA 2	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	---	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

En el marco de las acciones de vigilancia al “Proceso de Compras Electrónico para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022, primera convocatoria, veeduría realizada bajo la modalidad presencial al Comité de Compras Arequipa 2, en la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas, se evidenció los siguientes puntos críticos:

- 1. MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.** La conducción de la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas estuvo a cargo de la presidenta del Comité de Compras Arequipa 02; sin embargo, durante el desarrollo de dicho proceso el manejo del aplicativo informático estuvo a cargo del Supervisor de Compras quien tiene a cargo brindar asistencia técnica al Comité de Compras. Pudo verificarse que al inicio de la sesión de evaluación la presidenta del Comité de Compras Arequipa 02 delega al Supervisor de Compras el manejo del aplicativo con la finalidad de “agilizar la evaluación del proceso”, cabe precisar que esta decisión no fue considerada en el “Acta N° 005-2021-CC-AREQUIPA 2- de Evaluación, y Selección de Propuestas del Proceso de Compra de la Modalidad Productos para la Provisión del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Al ser delegada esta función, la cual debe ser expresamente accionada por los integrantes del Comité de Compras, en el marco del principio de transparencia que el programa promueve para este proceso, se corre el riesgo de que ante circunstancias imprevisibles, ajenas o no, a la voluntad del Comité de Compras, sean errores involuntarios o de cualquier otra índole que determinen el cumplimiento parcial o defectuoso del proceso de evaluación, el registro de quién realizó la manipulación del sistema informático será del integrante del Comité de Compras que condujo el proceso de evaluación, mas no del Supervisor de Compras.

Por ello, debe entenderse la importancia de la absoluta reserva en el uso y/ o manejo de los códigos de usuarios y contraseñas para el manejo del aplicativo informático por los integrantes del CC Arequipa 01 en este proceso, en ese sentido el Supervisor de Compras debe manejar de la misma manera su propio código de usuario y contraseña.

- 2. MAL FUNCIONAMIENTO DE LA URNA DE CRISTAL DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.** En algunos momentos de la transmisión on- line el audio de la Urna de Cristal no se escuchaba de manera clara, se escuchaba con interferencias. Las voces tanto de la presidenta del Comité de Compras como del Supervisor de Compras se

escuchaban de manera muy baja, haciendo poco entendible y dificultoso hacer seguimiento a los documentos que revisaba el Comité de Compras.

Cabe mencionar que los inconvenientes de transmisión citados no fueron considerados en el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, como se menciona la RDE N°D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el punto 6.1.2.5.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Qali Warma, se sugiere lo siguiente:

- Se fortalezca las acciones de capacitación a los integrantes del C.C Arequipa 02 en el uso del aplicativo informático, acciones que incidirán en el fortalecimiento del principio de transparencia en la etapa de evaluación y calificación de la propuestas técnicas y económicas del proceso.
- Mejorar el funcionamiento del Aplicativo Urna de Cristal, acciones que incidirán en el cumplimiento efectivo de la estrategia de control anticorrupción y acceso a la información pública en el desarrollo de este proceso.
- Se solicita haga la verificación del caso alertado y según corresponda nos informe las medidas correctivas adoptadas

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia V-202-2021-ARE-Q



.....
Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Regional: 942157595

Teléfono Nacional: 945095602

FICHA DE VEEDURÍA

CÓDIGO N° 2021-2021-ARE-0

OBJETIVO: VERIFICAR LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO DE COMPRAS 2022

En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: → CC = Comité de Compra, NV = No Verificó,

APLICATIVO INFORMÁTICO: Software desarrollado que permite a las/os usuarias/os realizar un grupo de funciones, tareas o actividades como el registro de datos, envío de información, gestionar un proceso, entre otros (1). Los veedores priorizarán la verificación del funcionamiento de Aplicación Informática PCE-Evaluación de Propuestas que usa el Comité de Compras ingresando a través de Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).**URNA DE CRISTAL:** Es una estrategia de control anticorrupción que utiliza diversas herramientas tecnológicas para evitar actos de corrupción durante la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las/os posturas/es en el marco del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wama, generando transparencia y confianza en la ciudadanía; así como, el acceso a la información pública (2).

a) Fecha de la Veeduría:	12 de Noviembre 2021	b) Hora de la Veeduría:	INICIO: 9:50	FINAL: 13:20
I. IDENTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRA Y LUGAR DONDE SE REALIZA EL PROCESO DE COMPRA				
c) Nombre del Comité de Compra:	CC Arequipa 02	d) N° Resolución de Reconocimiento CC	RDE - D 00084-2021 - H.D.S./PNAEQW - DE	
e) DEPARTAMENTO:	Arequipa	f) PROVINCIA:	Arequipa	
g) DISTRITO:	Arequipa			
h) Dirección:	Calle Riveo 427 - Hotel Ensueno			
i) Convocatoria N°:	01	j) Tipo de Proceso:	a) Proceso General-23 días (X) b) Proceso Sumario-14 días ()	
k) Modalidad de Compra	a) Modalidad Productos (X) b) Modalidad Raciones ()	l) Método de Veeduría:	a) Veeduría Presencial () b) Veeduría Virtual ()	

II. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRA. (El veedor deberá solicitar la palabra y realizar la pregunta a los miembros del CC)

1	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa recibieron capacitación sobre el Manual de Compras, Bases y uso del Aplicativo Informático?	SI	NO	NV
2	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa recibieron el Manual de Compras y Bases para este proceso?	SI	NO	NV
3	¿El Comité de Compra que conduce esta sub etapa, maneja con facilidad el Aplicativo Informático durante el Proceso?	SI	NO	NV
4	¿Los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa desarrollan su función con absoluta autonomía durante el Proceso?	SI	NO	NV

III. DESARROLLO DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa se encuentran registrados en la última resolución de reconocimiento (constitución/conformación/renovación)?	SI	NO	NV
6	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa firmaron y publicaron su declaración jurada de intereses?	SI	NO	NV
7	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en el lugar establecido de acuerdo a la convocatoria?	SI	NO	NV
8	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la fecha establecida de acuerdo a la convocatoria?	SI	NO	NV
9	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la hora establecida de acuerdo a la convocatoria?	SI	NO	NV
10	¿El lugar donde se lleva a cabo esta sub etapa cumple con los protocolos de bioseguridad (materiales de aseo y kit de bioseguridad y distancia física 1.5 m)?	SI	NO	NV
11	¿Se publicó la lista de participantes aceptados por el Programa para este Proceso de Compras 2022?	SI	NO	NV

A: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

12	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
13	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
14	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
15	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
16	¿Ot/as/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	SI	NO	NV

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

teléfono Regional: 942157595
teléfono Nacional: 945095602

FICHA DE VEEDURÍA

código N° 202-2021-ARE-0

17	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	SI	NO	NV
18	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entencibles y están completos?	SI	NO	NV
19	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene el vócher en formato PDF legible de depósito de la garantía de seriedad equivalente al 2% del valor referencial (monto exacto establecido)?	SI	NO	NV
20	¿Se verificó el acta con el resultado de las Evaluaciones Técnicas de Establecimientos realizada a los/as postores/as para este Proceso de Compras?	SI	NO	NV
21	¿Se verificó y calificó a todos los postores/as que incurrieron en los supuestos de aplicación de puntaje negativo?	SI	NO	NV
22	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene todos los requisitos obligatorios?	SI	NO	NV
23	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Técnicas de todos/as los/as postores/as aceptados/as a participar en el Proceso de Compras?	SI	NO	NV
24	¿Se generó el reporte de postores/as que pasaron con puntaje mayor o igual a 60 puntos a la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
25	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
26	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
B. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS				
27	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
28	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
29	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
30	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
31	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	SI	NO	NV
32	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Económicas de todos/as los/as postores/as que pasaron la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
33	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	SI	NO	NV
34	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	SI	NO	NV
35	¿La Propuesta Económica de cada postor/a contiene todos los requisitos exigidos?	SI	NO	NV
36	¿Se generó un reporte del puntaje que lograron los/as postores/as, resultado de la Evaluación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
37	¿Todos los miembros del Comité de Compra presentes suscribieron con firma digital o manuscrita el acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y adjudicación de postores?	SI	NO	NV
38	¿Se publicó el acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de postores en el portal web de Qali Warma?	SI	NO	NV
39	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
40	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
C. RESULTADOS DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN		PRODUCTOS (P)	RACIONES (R)	
41	Cantidad de ITEMS Ofertados	6		
42	Cantidad de ITEMS que quedaron CUBIERTOS-ADJUDICADOS (esta información se deberá llenar verificando acta de adjudicación)	6		
43	Cantidad de ITEMS que quedaron NO CUBIERTOS-NO ADJUDICADOS	0		
44	Cantidad de POSTORES que se presentaron al proceso	5		
45	Cantidad de POSTORES que quedaron adjudicados	3		

Teléfono Regional: 942157595

Teléfono Nacional: 945095602

FICHA DE VEEDURÍA

CÓDIGO N° 202-2021-
PRE-Q

IV: TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO

46	¿Los operadores del Programa Qali Warma/Miembro del Comité Compra, actúan con transparencia y neutralidad evitando favorecer a algún/a postor/a en el Proceso?	SI
47	¿Los miembros del Comité de Compra hacen uso de sus códigos de usuario y contraseñas con absoluta reserva para el ingreso al aplicativo informático como para el registro de firma digital durante este proceso?	SI
48	¿El APLICATIVO INFORMÁTICO (PCE - Evaluación de Propuestas) estuvo operativo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?	SI
49	¿La URNA DE CRISTAL estuvo operativa y transmitiendo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?	SI
50	OBSERVACIONES GENERALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas ¿Quien maneja el aplicativo es el supervisor de compra, bajo la autorización de la Presidenta CC AAP 2, la Urna de Cristal no se escuchaba bien en algunos momentos, habiendo interferencias de sonido.	
51	RECOMENDACIONES PRINCIPALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas Capacitación a CC para el manejo del aplicativo informático, mejorar funcionamiento de urna de cristal para visualizar mejor el desarrollo de la evaluación.	

DATOS Y FIRMA del VEEDOR (Miembro del Comité Local o Miembro del Equipo Técnico que aplica la Ficha)		DATOS Y FIRMA del REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE COMPRA (Miembro del Comité de Compra que participó en el Proceso)		DATOS Y FIRMA del MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGION (Que brindó asistencia técnica y colaboró con el registro de informac)	
FIRMA:	<i>Rebeca</i>	FIRMA:	<i>Juana</i>	FIRMA:	<i>Tessira</i>
Nombres y Apellidos:	Rebeca Luisa Carinavarma Lacma	Nombres y Apellidos:	JUANA ALCCACCAHUA HUYPUWA	Nombres y Apellidos:	Tessira Valdivia Huamani
DNI:	08294804	DNI:	46673370	DNI:	42110529
Cargo:	Secretaria	Cargo:	Vocal	Cargo:	Responsable Regional CTC
Entidad:	C.V.TLC	Entidad:	ASOC. DE PP. FF.	Entidad:	CTUC. Arequipa
Correo electrónico:	rebeca19@gmail.com	Correo electrónico:	jalccacchua@gmail.com	Correo electrónico:	arequipa.rrciv@peruamradio
Teléfono:	949137899	Teléfono:	929543979	Teléfono:	942157595